

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia de Actividades

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Subdirección General:

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en la Subdirección General de Inspección y Disciplina.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro de la Agencia de Actividades (calle Bustamante, número 16), en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a la Agencia de Actividades, Subdirección General de Inspección y Disciplina, sita en calle Bustamante, número 16, tercera planta, Madrid, 28045, indicando el número de expediente.

La vista del expediente por parte del interesado se realizará mediante cita previa solicitada a través de la página del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) o llamando al 010. Se informa de que, en dicha cita, deberá acreditarse la condición de interesado en los supuestos y en la forma legalmente establecida, de conformidad con los artículos 30 a 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cualquier información relativa al expediente podrá dirigirse a los teléfonos 915 882 591 y 915 132 240. La solicitud de copias por parte del interesado se hará por escrito presentado en cualquier oficina de Registro, procediéndose a la entrega de las mismas previo pago del abonaré emitido al efecto.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia y Trámite notificado	Interesado	Situación local	F. Decreto/ Resolución de Inicio	Norma infringida	Sanción €	Plazo alegaciones
220/2014/15223 Propuesta de Resolución	G.N.C.D.R. Y0165543A	C/ San Sinesio, 4	11/12/2014	Art. 39.1 - LEY 17/1997, de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas BOCM 7 de Julio 1997 (en adelante LEPAR)	900	15 días

Madrid, a 23 de marzo de 2015.—La gerente de la Agencia de Actividades, PO, la subdirectora general de Inspección y Disciplina, Cristina Flores Fernández.

(02/2.002/15)

